



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2015.- SESION CONSTITUTIVA.

En la localidad de Cercedilla (Madrid), en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las diez horas del día trece de junio de dos mil quince, concurren como resultado de las elecciones locales celebradas el día veinticuatro de mayo de los corrientes, los Concejales electos siguientes:

- D. Luis Miguel Peña Fernández.
- D. Jesús Ventas Pérez.
- D^a. Marta Pérez Mántaras.
- D. Raúl Martín Hortal.
- D. Francisco Javier de Pablo García.
- D. Ángel Domingo Rubio.
- D^a Rocío Pérez Cortés.
- D. Luis Barbero Gutiérrez.
- D. Juan Carlos Vizcaya Blázquez.
- D. Ignacio Baquera Cristóbal.
- D^a. Isabel Pérez Montalvo.
- D. Eugenio Romero Arribas.
- D^a. M^a. Victoria Arias Arévalo.

Constituyen la mayoría absoluta de los Concejales electos, ya que siendo TRECE (13), han concurrido a la sesión el número de TRECE (13), con objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, quienes han presentado en Secretaría la declaración sobre las causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos y formulado la declaración de sus bienes patrimoniales, de conformidad con lo dispuesto en el art. 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

A los efectos de lo dispuesto en el art. 36 del ROF, aprobado por RD 2586/86, de 28 de noviembre se ha realizado el Arqueo y adjuntado los justificantes de existencias,



constando en el expediente de esta sesión plenaria certificado sobre la inexistencia de acuerdo aprobatorio del Inventario de Bienes Municipales.

Interviene el Sr. Secretario General dando lectura al Acta de la Junta Electoral de Zona de San Lorenzo del Escorial de proclamación oficial de candidatos electos en las Elecciones locales 2015.

PUNTO 1.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD

Declarada abierta la sesión, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que será Secretario el que lo sea de la Corporación, según dispone el artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, quedando constituida la Mesa de Edad por D. Eugenio Romero Arribas, Concejales asistente de mayor edad, como Presidente, y D^a. Rocío Pérez Cortés, Concejales de menor edad, y D. Ricardo de Sande Tundidor, Secretario General de la Corporación.

PUNTO 2.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES Y ACREDITACIÓN DE CONCEJALES ELECTOS.

Seguidamente, el Secretario da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio.

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales de los Concejales electos expedidas por la Junta Electoral de Zona con el ejemplar de acta de proclamación de electos remitida al Ayuntamiento y que todos los Concejales electos han realizado la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos y han formulado la declaración de sus bienes patrimoniales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.



PUNTO 3.- DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Encontradas conformes dichas credenciales y declaraciones y estando presentes la totalidad de los miembros que de derecho constituyen la Corporación, se DECLARA CONSTITUIDA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL por los siguientes miembros:

- D. Luis Miguel Peña Fernández.
- D. Jesús Ventas Pérez.
- D^a. Marta Pérez Mántaras.
- D. Raúl Martín Hortal.
- D. Francisco Javier de Pablo García.
- D. Ángel Domingo Rubio.
- D^a Rocío Pérez Cortés.
- D. Luis Barbero Gutiérrez.
- D. Juan Carlos Vizcaya Blázquez.
- D. Ignacio Baquera Cristóbal.
- D^a. Isabel Pérez Montalvo.
- D. Eugenio Romero Arribas.
- D^a. M^a. Victoria Arias Arévalo.

PUNTO 4.- JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos los Sres. Concejales, siendo necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/79 de 5 de abril (en relación con el art. 108.8 LOREG), se procede por parte de los mismos a prestar el juramento o promesa del cargo, por lo que el Sr. Secretario da lectura a la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y que es la siguiente: "¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?", contestando los Concejales integrantes de la Mesa de Edad:

- D. Eugenio Romero Arribas: Sí prometo.
- D^a Rocío Pérez Cortés: Sí juro.

Seguidamente realizan el juramento o promesa del cargo el resto de Concejales contestando lo siguiente:



- D. Luis Miguel Peña Fernández: Sí prometo.
- D. Jesús Ventas Pérez: Sí prometo.
- D^a. Marta Pérez Mántaras: Sí prometo.
- D. Raúl Martín Hortal: Sí prometo.
- D. Francisco Javier de Pablo García: Sí juro.
- D. Ángel Domingo Rubio: Sí juro.
- D. Luis Barbero Gutiérrez: Sí juro.
- D. Juan Carlos Vizcaya Blázquez: Sí juro.
- D. Ignacio Baquera Cristóbal: Sí prometo.
- D^a. Isabel Pérez Montalvo: Sí prometo.
- D^a. M^a. Victoria Arias Arévalo: Sí prometo.

PUNTO 5.- ELECCIÓN DE ALCALDE

Acto seguido, el Sr. Secretario da lectura a las normas reguladoras de la elección del Alcalde contenidas en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio.

En cuanto a la votación esta será secreta, modalidad de votación que se utiliza de conformidad con la costumbre y sin que ningún Concejales presente oposición a ella al ser preguntados expresamente sobre la elección de este sistema de votación.

Los Concejales que encabezan sus correspondientes listas, candidatos para el cargo de Alcalde, son los siguientes:

- D. Luis Miguel Peña Fernández. (I.U.C.M-L.V)
- D. Francisco Javier de Pablo García. (P.P.)
- D. Luis Barbero Gutiérrez. (G.I.C.)
- D^a. Isabel Pérez Montalvo. (P.S.O.E)

A estos efectos, se pregunta a los candidatos si presentan su candidatura para la elección de Alcalde, contestando todos afirmativamente.

Seguidamente se reparte a todos los Concejales las papeletas de voto que posteriormente van depositando en la urna.

Terminada la votación, por la Mesa de edad se procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

- D. Luis Miguel Peña Fernández: CUATRO (4) votos.



D. Francisco Javier de Pablo García: TRES (3) votos.
D. Luis Barbero Gutiérrez: TRES (3) votos.
D^a. Isabel Pérez Montalvo: TRES (3) votos.

En consecuencia, siendo TRECE (13) el número de Concejales y SIETE (7) la mayoría absoluta legal, y no habiendo obtenido ninguno de los candidatos dicha mayoría de votos, resulta PROCLAMADO ALCALDE D. Luis Miguel Peña Fernández al ser el candidato que encabeza la lista que ha obtenido mayor número de votos populares en las pasadas elecciones.

PUNTO 6.- JURAMENTO O PROMESA DEL ALCALDE Y TOMA DE POSESIÓN.

Aceptado el cargo, el Sr. Secretario da lectura a la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril: "¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?", contestando el Sr. Peña Fernández: "Sí prometo". Seguidamente, y tras la firma del Arqueo que tiene en su poder la Sra. Tesorera, D. Luis Miguel Peña Fernández ocupa la Alcaldía-Presidencia, comenzando en este momento su mandato.

Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente sesión, el Sr. Alcalde pregunta si algún grupo político desea intervenir.

Toma la palabra D^a Isabel Pérez Montalvo dando la enhorabuena al Sr. Alcalde y manifestando que si en algún momento I.U.-Los Verdes hubiera necesitado sus votos le hubieran votado. Considera que es el primer paso de un proceso complicado, que están abiertos al diálogo y que no pondrán problemas a un gobierno de progreso porque cree que las políticas sociales son necesarias.

Toma la palabra D. Luis Barbero Gutiérrez dando las gracias a sus 847 votantes y al resto de la ciudadanía que ha participado. Continúa manifestando que tendieron la mano a IU-Los Verdes y le da la enhorabuena por ser la primera vez que gobierna.



Toma la palabra D. Francisco Javier de Pablo García dando las gracias al Sr. Alcalde por realizar el mismo día de las elecciones, tras el escrutinio, un reconocimiento de la buena labor del P.P. Le da la enhorabuena por gobernar y aunque ideológicamente están lejos les une Cercedilla, y le desea suerte porque esta suerte será la de Cercedilla.

Finaliza el Sr. Alcalde manifestando que en estos momentos quiere hacer referencia a sus compañeros, al resto de Concejales y al buen trabajo que el anterior gobierno hizo por Cercedilla. Asimismo, señala que el grupo Socialista está integrado por Concejales con amplia experiencia en el gobierno. Su valoración de las elecciones es que el pueblo piensa que cualquiera de los 4 grupos podría gobernar. Continúa, informando que basará su gobierno en 4 pilares.

-En primer lugar, en el resto de grupos de la Corporación Municipal para que se sientan parte de este proyecto. Les pedirá información y trabajo.

-En los empleados municipales a los que a veces no se reconoce su trabajo y que mucha gente no ve, y que son imprescindibles.

-Desde su grupo se dará honestidad y honradez e intentarán no defraudar a aquellos que les han votado.

-El último pilar, son los vecinos/as de Cercedilla que son la fuerza del pueblo, y que para unir a éste con el Ayuntamiento se escuchará a todos.

Por último, el Sr. Alcalde manifiesta que hoy da la sensación de que los protagonistas son los Concejales pero en realidad el protagonista es el pueblo, dedicándole un fuerte aplauso.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión siendo las 10:25 horas, de todo lo cual, como Secretario doy fe.



EL SECRETARIO GENERAL.